

TERCER INFORME AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO

Cumplimiento de las Medidas de Mitigación y Control Ambiental los cuales forman parte del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto **P.H BONAVISTA**.



VISTA FRONTAL

Localización: Calle Coquillo, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Promotora:

EH-130, S.A

Resolución de Aprobación del EsIA DRPM-IA-063-2018. De 17 de Abril de 2018

Consultor Ambiental responsable de la elaboración del Informe: Ing. Teófilo Jurado G. DIEORA: IAR-053-1999.

Firmado Auditor Ambiental: Ing. Fernando Cárdenas. DIPROCA: AA-021-2012.

Panamá, 30 de Julio de 2019.

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
6. AVANCE CONSTRUCTIVO.....	7
7. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	8
a. LOCALIZACIÓN LOCAL.....	8
b. VISTA SATELITAL AMPLIADA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ..	9
9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA Y RESOLUCION QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
10	
10. RESULTADOS DE CAMPO	18
11. SEGUIMIENTO AMBIENTAL TRIMESTRAL DESARROLLADO	18
12. DIAGNÓSTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES MENSUALES.....	18
13. CONCLUSIONES.....	18
14. RECOMENDACIONES DEL TERCER INFORME	19
15. ANEXOS	19

1. INTRODUCCIÓN.

El presente **TERCER INFORME AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO** del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “P.H BONAVISTA”, ubicado en la Calle Coquillo, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuya promotora es la empresa Promotora EH 130, S.A.

El Informe Ambiental de seguimiento se presenta para el cumplimiento de lo establecido en el literal d) artículo 4 de la Resolución de Aprobación N°: DRPM-IA-063- 2018. De 17 de Abril de 2018, la misma que aprueba el referido estudio de impacto ambiental por el Ministerio de Ambiente.

La visita de campo, el levantamiento de la información y desarrollo técnico del documento del área del proyecto, fueron realizados por el Consultor Ambiental, Teófilo Jurado G; inscrito en el registro de consultores del Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR-053-1999, actualizado con la Resolución No. Arc-059-2018 de 02 de Agosto de 2018 que lo faculta para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, presentación de informes de cumplimiento ambiental.

En este informe, presentamos en detalles las actividades que se realizan dentro del proyecto, el cumplimiento, seguimiento por parte de la empresa y el estado ambiental del proyecto, con el avance constructivo al mes de Diciembre de 2018. Además se presenta el estado de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y control ambiental del proyecto que en la actualidad está en etapa de construcción.

Al elaborar dicho informe, también su análisis técnico, se conforma dicho documento con la visita al sitio del proyecto por parte del Consultor Ambiental, a través de gira técnica de reconocimiento e inspección, para determinar el estado ambiental del sitio.

La presentación de las opiniones técnicas expuestas en dicho documento es responsabilidad exclusiva del Consultor **Ing. Teófilo Jurado G.**

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de fundaciones tipo zapatas empotradas en roca sana. Avance total del proyecto: 2%, incluyendo todas las actividades. Avance de la estructura solamente: 2.5%. Movimiento de tierra: 100%.

En la siguiente foto se puede observar el avance de la construcción de fundaciones. Específicamente el armado.



Foto No. 1. Vista panorámica del Avance general de la construcción de las fundaciones, se observa el armado de refuerzo con barra de acero. Observar el grupo de trabajo con sus cascos de seguridad y botas y camisas manga larga.

Avance de la construcción de fundaciones tipo zapatas a la fecha 27 de julio de 2019. Foto tomada por el consultor durante inspección in situ.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Describir los aspectos ambientales, de seguridad, positivos y negativos generados durante la ejecución del proyecto y las medidas de mitigación ejecutadas durante el período mes de **Diciembre de 2018 a Julio de 2019**. La construcción estuvo parada por varios meses.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Cumplir con las normas ambientales vigentes y los lineamientos estipulados en la Ley 08 de 25 de marzo de 2015, el Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y sus modificaciones; determinando así la eficiencia y efectividad de las medidas de mitigación aplicadas al proyecto durante el período reportado.

Cumplir con lo estipulado en la Resolución de Aprobación del EsIA: DRPM-IA-063-2018. De 17 de Abril de 2018.

4. METODOLOGÍA.

La metodología que se utiliza para el seguimiento ambiental del Proyecto es:

Utilización de Protocolo de Seguimiento:

- Se utiliza un formato donde se enumeran las medidas de mitigación de cumplimiento indicadas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y las plasmadas en la resolución que aprueba el Estudio.
- Adicional se cuenta con un formato personal de protocolo de inspección para este proyecto basado en las medidas preventivas, correctivas, de mitigación y normas nacionales relacionado al ámbito ambiental y de seguridad ocupacional.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto de Construcción **PH. BONAVISTA** se desarrolla en lote correspondiente a las Fincas No: 53234, Tomo No.266, Folio148, actualizada con Código de ubicación 8707;No: 53214, Tomo 1266, Folio 142 actualizada con código de ubicación 8707; No. 57377, Tomo 1317, Folio 50, actualizada con código de ubicación 8707 propiedad de la EH-130, S.A ubicado en Calle Coquillo, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

La misma cuenta con 2,235.18m², y pertenece a la norma de zonificación. RM2

El Proyecto PH BONAVISTA cuenta con una entrada y una salida en la Calle Coquillo. Es un edificio residencial que cuenta con cuatro (4) apartamentos por nivel en sus plantas típicas, y posee una densidad de 306 personas, distribuidos de la siguiente manera:

- 92 apartamentos de 1 recámara + estudio = 276 personas.
- 6 apartamentos de 3 recámaras = 30 personas.
- 98 apartamentos en Total = 306 personas.

El PH BONAVISTA, posee 36 niveles distribuidos de la siguiente manera:

1. Niv. -200: Cuenta con estacionamientos propuestos: 42, cuenta con un (1) depósito.
2. Niv. -100: Cuenta con 39 estacionamientos propuestos.

3. Niv.000 (P.B): Dispone de puerta cochera techada, Lobby, oficina de administración, Cto. conserje, cuarto de acelerógrafo, cuarto eléctrico, cuarto para la planta eléctrica, Cto. de comando de emergencia, tanque de gas hacia la Calle Coquillo, 3 elevadores con capacidad de 13 personas, Transformador eléctrico. Cuenta con estacionamientos propuestos: 33.
4. Niv.100@300: tres (3) niveles de estacionamientos, con 113 estacionamientos y cinco (5) depósitos.

Haciendo un total de: 228 estacionamientos

5. Niv.400: Área social que cuenta con amenidades como Piscina, gimnasio, bar, servicios sanitarios, sala de juegos de niños, salón de fiestas, terrazas, gazebo y sala TV.
6. Niv.500@2700: Contiene 23 niveles de cuatro apartamentos por piso, distribuidos como sigue:

Apto. A	133.29m ²
Apto. B	123.39m ²
Apto. C	126.30m ²
Apto. D	138.89m ²

Además contiene (18) Depósitos en los siguientes niveles:

- (1) Nivel 500
- (1) Nivel 600
- (1) Nivel 700
- (1) Nivel 900
- (1) Nivel 1000
- (1) Nivel 1100
- (1) Nivel 1300
- (1) Nivel 1400
- (1) Nivel 1500
- (1) Nivel 1700
- (1) Nivel 1800

(1) Nivel 1900

(1) Nivel 2100

(1) Nivel 2200

(1) Nivel 2300

(1) Nivel 2500

(1) Nivel 2600

(1) Nivel 2700

Niv. 2800@3000: Cuenta con 3 niveles de Penthouse Dos (2) por piso.

- Penthouse "A": 255.56m².
- Penthouse "B": 264.39m².

Además contiene (2) Depósitos en los siguientes

niveles: Nivel 2900

Nivel 3000

7. Niv. 3100: Azotea.

8. Niv. 3200: Cuarto de máquinas de ascensores.

9. Niv. 3300: Tanque de agua.

El edificio se plantea construir con el sistema de losa postensada, con una altura de 2.89m metros de piso acabado a piso acabado en niveles de estacionamientos y 2.89 metros de piso acabado a piso acabado en niveles de apartamentos y 3.40 metros de piso acabado a piso acabado en niveles de Penthouse y área social. Posee dos escaleras, además de tres ascensores, con capacidad para 13 pasajeros cada uno.

El costo aproximado de la obra es de B/. 15, 000,000.00, y el inicio estimado de la es en el mes de febrero de 2018, con un tiempo de ejecución de 26 meses.

El proyecto se desarrolla en un área que ya ha sido intervenida por el hombre con gran desarrollo inmobiliario y comercial como lo es la Urbanización Hato Pintado, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

6. AVANCE CONSTRUCTIVO.

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de fundaciones tipo zapatas empotradas en roca sana.

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de fundaciones tipo zapatas empotradas en roca sana. Avance total del proyecto: 2%, incluyendo todas las actividades. Avance de la estructura solamente: 2.5%. Movimiento de tierra: 100%.

En la composición fotográfica en Anexos se presentan fotos del avance general.

Personal en la obra: Total veintidos (22) Unidades, que incluyen dos (2) operadores de pala.

Distribuido de la siguiente manera:

1. La inspectora del Promotor, Arquitecta Lidia Urriola.
2. Ingeniero Residente. una unidad.
3. Cuatro (cuatro carpinteros).
4. Ocho (8) reforzadores.
5. Ocho (8) ayudantes.
6. Un almacenista.
7. Un oficial de seguridad.
8. Un conductor.

Equipo de construcción actual: Una pala mecánica del sub contratista, bombas de agua y plata eléctrica.

Fecha del Seguimiento realizado por el Consultor Ambiental del Proyecto: **27 de Julio de 2019.**

Seguimiento del cumplimiento de las Medidas de Prevención, Mitigación y Corrección de los impactos ambientales de la construcción del Proyecto PH BONAVISTA correspondiente al estado de cumplimiento de las medidas al Mes de Julio de 2019.

7. INFORMACIÓN GENERAL.

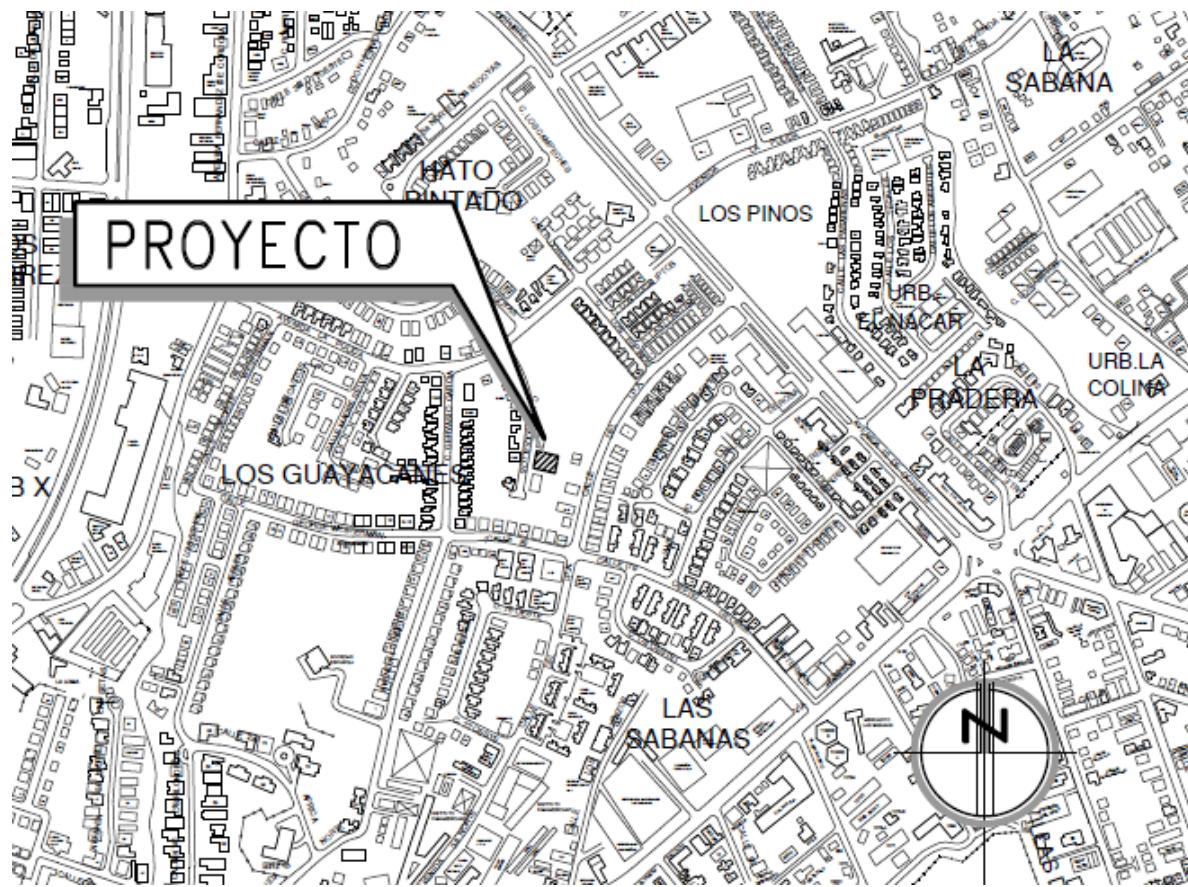
PROMOTORA: Promotora EH 130, S.A, se encuentra registrada en (Mercantil) Folio N°155641585 desde 15 de Diciembre de 2016.

- TIPO DE EMPRESA: Empresa de Desarrollo y administración de proyectos inmobiliarios.
- UBICACIÓN DE LA EMPRESA: Calle 50, Torre Global Bank, Piso 21, Oficina 2103, Corregimiento de Bella Vista, distrito y Provincia de Panamá.
- REPRESENTANTE LEGAL: Sr. MICHAEL HAMOUI ANTABI. Cédula No. 8-799-704.
- CONSTRUCTORA: **LA CALETA, S.A.**
- Dirección: Edificio Ingeniería Rec, Calle Francisco Filós, Vista Hermosa.
- Profesional Residente: Ing. Erick Alberto Barría C. Idoneidad: 2010-006-091. Cédula: 8-789-1476. Celular: 6747- 8524.
- Compañía de Emergencias: **VIVE.**
- CONSULTOR: Ing. Msc. Teófilo Jurado G. Registro IAR 053 - 99 de ANAM (Hoy Ministerio de Ambiente).
- AUDITOR AMBIENTAL: Ing. Fernando Cárdenas. DIPROCA: AA-021-2012.

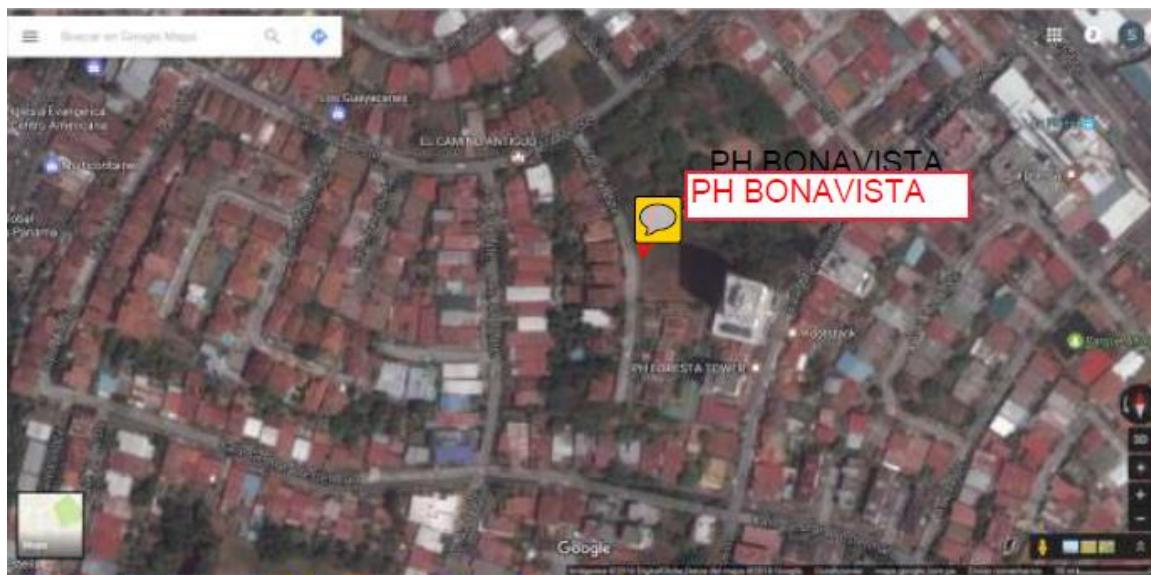
8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

a. LOCALIZACIÓN LOCAL.

Calle Coquillo, Urbanización Hato Pintado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.



b. VISTA SATELITAL AMPLIADA DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.



En el recuadro está indicada la ubicación del Proyecto.

9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La revisión del cumplimiento de las medidas se realizó en base a las actividades realizadas hasta el momento en el proyecto, a fin detectar o percibir las condiciones ambientales producto de la ejecución del proyecto, esto se logra mediante una lista de verificación de las medidas contempladas en la resolución aprobatoria del proyecto, con la cual la empresa podrá evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes.

Cuadro No. 9.1: Cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación y Hallazgos al 27 de Julio de 2019.

Aspectos Verificados en campo, PMA del EsIA	Si	No	N/A	Hallazgos, Observaciones
1. Colocación de letreros y anuncios explicativos del Proyecto	X			Se instaló letrero indicativo de la Aprobación del EsIA con las dimensiones especificadas en la Resolución del Ministerio de Ambiente. Ver fotos en anexos.
2. Equipo de Protección Personal, EPP, botas de seguridad, cascos, guantes, sorderas.	X			El personal utiliza EPP, y cuando hay ruido es obligado a usar orejeras. Hay un letrero explicativo de esta medida de protección de personal. Ver fotos en anexos.
3. Extremar las medidas de seguridad y uso de EPP	X			El personal operario de la pala es instruido en el uso del equipo de protección personal. .
4. Colocación de barreras físicas para impedir el acceso a personas ajenas al Proyecto	X			Se tiene valla metálica. Ver fotos.
5. Capacitar a los obreros y sub contratistas para que respeten el derecho de las personas que laboran o viven cercanas al área, produciendo las menores molestias y ruidos.	X			La empresa constructora realizó curso de capacitación.
6. Siempre que sea posible evitar el trabajo nocturno.			X	No hay trabajo nocturno.
7. Mantenimiento preventivo oportuno de los equipos mecánicos.	X			Se le efectúa trabajo periódico de mantenimiento a 1 unidad que se encuentra en el proyecto.

8. Verificar que los escapes de los motores de equipos y maquinarias tengan silenciadores.	X		Esta actividad se ejecuta en la dos maquinaria existente en el proyecto.
9. Durante la etapa de construcción no reparar equipos en el sitio de obra.		X	En esta etapa de construcción no se ejecuta esta actividad.
10. Mantener en el campo a un funcionario responsable que atienda las quejas y de pronta solución.	X		La Arquitecta responsable de parte de la Promotor ha tenido contacto con los habitantes de las viviendas vecinas como parte de la política de la empresa.
11. Establecer contactos con los que laboran en el sector, los que habitan y los visitantes para explicarles el objetivo del Proyecto.	X		En el momento oportuno se establecerán los contactos pertinentes.
12. Todas las actividades de la etapa de construcción deberán cumplir con lo establecido y reglamentado por la CSS en lo que respecta a seguridad ocupacional, la convención colectiva CAPAC-SUNTRACS en lo que respecta a seguridad industrial y el MINSA en lo que respecta a higiene industrial.	X		Todo el personal que laborará en el Proyecto cumple con lo establecido y reglamentado por la CSS en lo que respecta a Seguridad ocupacional y la convención colectiva CAPAC-SUNTRACS en lo que respecta a seguridad industrial y el MINSA en lo que respecta higiene industrial. El proyecto aún tiene inspecciones del Ministerio de Trabajo y del MINSA. Las notificaciones que surjan son prontamente atendidas.
13. Durante la construcción deberá prevenirse el contacto del personal con materiales que son nocivos a la salud humana. La emisión de partículas y fragmentos generados por cortes de materiales tales como paneles, ductos, tubos, deberá ser controlada mediante medidas de protección personal, barreras o aislamiento de las operaciones.	X		El personal que laborará en el Proyecto aplica medidas de protección personal cuando existan emisiones de partículas y fragmentos generados por cortes de materiales tales como paneles, ductos, tubos que pueden ser nocivos a la salud humana. Durante cortes o soldaduras el personal usa anteojos, guantes, mascarilla, chaleco, botas. En la construcción cuentan con tanques de oxígeno y extintores. Esta actividad se realiza a escala menor debido al avance del

			proyecto.
14. Pagar a los operarios y empleados de la Constructora cuota obrero-patronal a la CSS.	X		La empresa constructora cumple en el este aspecto y paga a todos los operarios y empleados de la constructora cuotas obrero-patronales a la CSS. Ver foto en anexo
15. Para la etapa de uso de los apartamentos deberá preverse que los acabados de todas las superficies sean inocuos a la salud humana y libre de elementos contaminantes.		X	No aplica, todavía no se ha llegado a esta fase del proyecto. Sin embargo se tendrá un apartamento modelo donde pueden apreciarse los acabados. Ver fotos.
16. Dotación de unidades de acondicionadores de aire en las áreas de trabajo durante el uso del edificio.		X	No aplica, todavía no se ha llegado a esta fase del proyecto. Sin embargo se tiene un apartamento modelo donde pueden apreciarse los acabados. Ver fotos.
17. Mantenimiento de servicios sanitarios adecuados durante el uso del edificio.		X	No aplica, todavía no se ha llegado a esta fase del proyecto.
18. Los sistemas de abastecimiento de agua potable cuyas juntas sean soldadas, deberán estar provistos de soldaduras libre de plomo tipo ASTM-12.	X		La construcción usará tubería PVC para el sistema de abastecimiento de agua potable.
19. Contratar los servicios particulares de seguros, que cubran daños a terceros.	X		La empresa constructora ha contratado a la compañía Nacional de Seguros .
20. Mantener siempre en vigencias las fianzas de Responsabilidad Civil por daños a terceros. Contra incendios, Contra robo y daños a la propiedad.	X		Pendiente La empresa constructora no la tiene aún.
21. Revisión exhaustiva de camiones y maquinarias (frenos, llantas, máquinas, etc.)	X		Se mantiene revisión periódica de todo el equipo que actualmente se usa en el proyecto.

22. Contratar vigilancia privada.	X		La cosntructora tiene la Compañía COPASECUBA.
23. Colocación de barreras físicas para impedir el acceso a personas ajenas al proyecto.	X		En el proyecto existe una cerca metálica. Ver fotos..
24. Remover fuera del área la tierra extraída de excavaciones que no se requiera en el proyecto.	X		El material excavado fue llevado al Relleno sanitario de Cerro Patacón cuando se trata de tierra y al Proyecto Condado Country Club cuando se trata de roca.
25. Remojar la tierra cuando esté muy seca para evitar la formación de polvos.	X		En la época seca esto se aplicará.
26. Colocar cubiertas plásticas a la tierra acumulada para evitar el polvo o la formación de lodos.	X		El caliche generado en la construcción con regularidad se retirará adecuadamente en camiones en uso del proyecto.
27. Hacer los vaciados de losas y superficies de rodadura tan pronto sea posible.	X		En esta etapa de construcción esta actividad todavía no se realiza.
28. Los agregados pétreos (arena y piedras) deben mantenerse confinados.	X		La empresa constructora cumple con este aspecto y en el caso de la arena, según necesidad de la misma se cubre.
29. Mantener personal al tanto de recoger los derrames de concreto y la limpieza de todo, piedra u otros materiales que impidan la circulación.	X		Se realiza labores de limpieza de calle con agua a presión.
30. Agua potable de la red o en recipientes sanitarios.	X		Todo personal que trabaja en esta obra tiene suministro de agua potable. Actualmente tienen un recipiente con agua fría. Ver foto.
31. Recipientes para los desechos sólidos y contrato de recolección por terceras personas.	X		La construcción tiene obligatoriamente recipientes adecuados para depositar los desechos sólidos generados. Ver fotos.
32. Utilizar letrina sanitaria o inodoros sanitarios de ser factible.	X		En el proyecto se usan baños sanitarias de la empresa PORTUCAN. Ver fotos en Anexos.
33. Exigir que los	X		Actualmente este requisito es

manipuladores de alimentos que frecuentan al sitio tengan carnet de salud.				cumplido adecuadamente.
34. Instruir a los operarios y subcontratistas en la lucha contra los mosquitos, por la salud o por evitarse una sanción.	X			Tan pronto haya acumulación de agua, se procederá a extraerla para evitar la formación de criaderos de mosquitos y además hay fumigación cada dos semanas.
Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación RAPM-IA 063-2018. De 17 de Abril de 2018.	SI	NO	N/A	
1. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.	X			Se cuenta con una cerca metálica como medidas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto. Ver foto en anexos.
2. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la ATTT y el MOP.	X			En diversas partes del proyecto existirán señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros previamente coordinados con la ATTT y el MOP.
3. El desarrollo del Proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes.	X			Las actividades realizadas no han provocado obstrucción del tránsito y se ha dado comunicación continua con los vecinos.
4. Deberá contar con lonas de protección en los camiones que transportan materiales y desechos sólidos.	X			Todos los camiones que brindan servicio al Proyecto contarán con lonas de protección.
5. El constructor del Proyecto deberá mantener las vías sin sedimentos para el libre tránsito de los vehículos.	X			Se realiza limpieza de vertido de material pétreo o sólido.
6. En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustibles o Colocar sustancias peligrosas.			X	En este proyecto no se manejan combustibles, diesel o gasolina. o sustancias peligrosas.

7. Colocar en el área del Proyecto y antes de iniciar su construcción, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto a la Resolución del Ministerio de Ambiente.	X		La empresa colocó antes del inicio de la construcción del Proyecto en la parte frontal, el letrero con el contenido establecido por el Ministerio de Ambiente. Ver foto.
8. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados o cursos de agua sean afectados por actividades constructivas y operativas.	X		Se cumplirá en este aspecto, regulado por el MOP, y se implementaron todas las medidas de mitigación necesarias para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por actividades constructivas y operativas del Proyecto.
9. La descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la Norma DGNTI-COPANIT-39-2000.	X		En la etapa de operación el proyecto estará conectado al sistema de alcantarillado sanitario de la calle y cumple con la Norma DGNTI-COPANIT-39-2000. En la etapa de construcción se está usando letrinas sanitarias para los trabajadores. Ver foto..
10. En caso de encontrar vestigios arqueológicos durante el desarrollo del proyecto, el promotor está en el deber de paralizar los trabajos y notificar los hallazgos a la oficina de Patrimonio Histórico, de Instituto Nacional de Cultura, INAC.		X	No se ha encontrado vestigios arqueológicos al momento de efectuar las excavaciones para pilotes y tanque soterrado de agua.
11. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 43-2001 que adopta el cumplir con el Decreto del Ruido 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas	X		La empresa encargada de la excavación en roca para las fundaciones cumple con estas regulaciones sobre ruidos. Todo el personal usa equipo de protección de oídos cuando ejecutan labores que tiene algún nivel de ruido. Por ejemplo cuando se usa el equipo de taladrar.

residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 44-2000				
12. El Promotor del Proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT.	X			El promotor del Proyecto cumple con este aspecto, en lo relativo con la asignación de uso de suelo emitida por el MIVIOT. Ver anexo.
13. Tramitar en la Región Metropolitana el pago en concepto de Indemnización ecológica. Según la resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por lo que contara con treinta (30) días hábiles, previo al inicio de construcción.	X			Cuando se realizó la tala de árboles se pago la Indemnización Ecológica.
14. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley de creación y reglamentación del Ministerio de Ambiente.			X	No aplica, el proyecto no ha causado daño al ambiente. Pero de ocurrir, el Ministerio de Ambiente está obligado a realizar la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley de su creación y su reglamentación.
15. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.			X	No aplica, el promotor y/o constructor no ha abandonado la obra. De ocurrir esto comunicará por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

<p>16. Presentar ante la Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA aprobado en la Resolución de Aprobación respectiva. Este Informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor.</p>	X		<p>Con este TERCER INFORME de Seguimiento se cumple ante la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, con la presentación de un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el EsIA aprobado en la Resolución de Aprobación respectiva.</p>
<p>17. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el D.E 975 de 23 de agosto de 2012.</p>	X		<p>No aplica, el proyecto no ha requerido de modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en EsIA aprobado. De realizar una modificación se notificará por escrito al Ministerio de Ambiente.</p>

10. RESULTADOS DE CAMPO.

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de fundaciones tipo zapatas empotradas en roca sana.

La actividad que se realiza actualmente en el proyecto corresponde a la construcción de fundaciones tipo zapatas empotradas en roca sana. Avance total del proyecto: 2%, incluyendo todas las actividades. Avance de la estructura solamente: 2.5%. Movimiento de tierra: 100%.

En la composición fotográfica en Anexos se presentan fotos del avance general.

11. SEGUIMIENTO AMBIENTAL TRIMESTRAL DESARROLLADO.

Durante el periodo de este seguimiento ambiental al Proyecto, se enfocó en inspecciones de campo de cada una de las actividades, gestión de autorizaciones, a través de la coordinación con Ingenieros y Arquitectos del proyecto, capataz y con las autoridades competentes (MINISTERIO DE AMBIENTE, MOP, Municipio DE PANAMÁ, CSS).

12. DIAGNÓSTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES MENSUALES.

En la visita efectuada al área del proyecto se pudo apreciar que los trabajos de la construcción del Edificio PH BONAVISTA en Calle Coquillo, Urbanización Hato Pintado, en el, corregimiento de Pueblo Nuevo se realizan con toda normalidad.

Se han implementado medidas de prevención en los aspectos de seguridad y ambiental para minimizar los impactos negativos que pudieran darse durante el desarrollo del Proyecto.

13. CONCLUSIONES.

- El proyecto tuvo paralizado por varios meses y ha reiniciado en su totalidad.
- En el proyecto se realizan actividades a la construcción de la obra civil, el personal operario usa equipo de protección personal.
- En términos generales se da cumplimiento a las medidas de mitigación presentadas en PMA de Estudio de Impacto Ambiental y en las obligaciones que la Promotora deberá cumplir.

14. RECOMENDACIONES DEL TERCER INFORME.

- En la parte frontal la colocación de un letrero más completo con los símbolos de equipos de protección personal usados en el este Proyecto
- Colocación de un valla grande con la identificación completa del proyecto
- Instalar en un área conveniente del proyecto un sitio para comedor para los trabajadores del proyecto.
- Revisar permanentemente que los manipuladores de alimentos que suministran comida a los trabajadores el carnet actualizado de salud.
- Mantener el área del proyecto sin acumulaciones de agua que se conviertan en criaderos de mosquitos Aedes Aegyti.
- No permitir la entrada de personas ajenas, al área del proyecto.

15. ANEXOS.

ANEXO 15.1 COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA.

ANEXO 15.2 COPIA DE RESOLUCIÓN DRPM-IA-063-2018. DE 17 DE ABRIL DE 2018.

ANEXO 15.3 COPIA D ELA RESOLUCIÓN ARC-059-2018. DE 02 DE AGOSTO DE 2018.

ANEXO 15.4 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO Y CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE BOMBEROS.

ANEXO 15.5 CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO.

ANEXO 15.6 COPIA DE CARNET DE INGENIERORESIDENTE.

ANEXO 15.7 COPIA PÓLIZA DE SEGUROS. CÍA NACIONAL DE SEGUROS .

ANEXO 15.8. COPIA DE ENTREGA DE EPP.

ANEXO 15.9 MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO. IIASA CAT.

ANEXO 15.10. COPIA COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA.

15.1 COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA.



Foto No. 15.1.1: Letrero del Proyecto con el contenido de la Resolución del Aprobación del EslA.



Foto No. 15.1.2: Barrera metálica al frente y costado izquierdo del Proyecto. Observar el letrero de salida de camiones.



Foto No.15.1.3: Letrero de símbolos de EPP y de aviso de acceso al área de construcción.



Foto No.15.1.4: Letreros ilustrativos en el frente del proyecto.



Foto No. 15.1.5: Más letreros en la parte frontal del edificio.



Foto No.15.1.6: Señal de Riesgo eléctrico.



Foto No. 15.1.7: Avance general de construcción de fundaciones tipo zapata. Observar los trabajadores usando EPP.

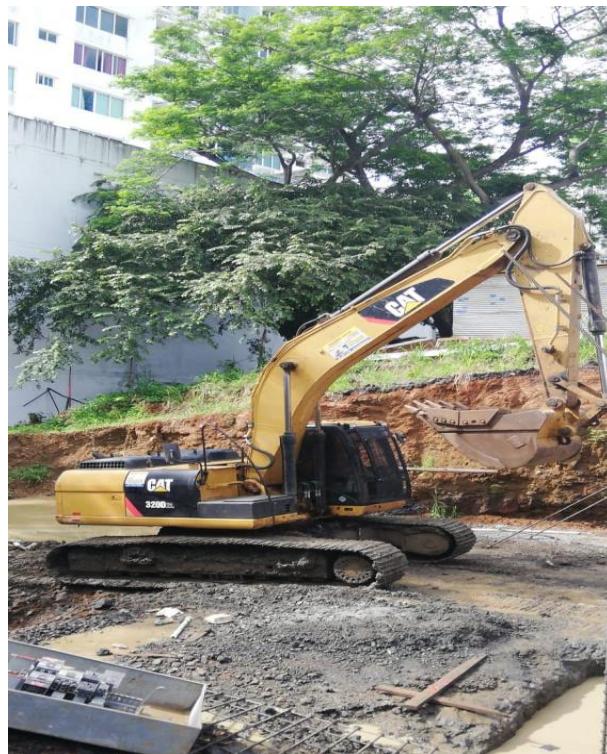


Foto No. 15.1.8: Equipo pesado usado actualmente: pala mecánica.



Foto No.15.1.9: Recipiente cilíndrico para depositar temporalmente desechos sólidos domésticos.



Foto No.15.1.10: Camilla para primeros auxilios en el proyecto.



Foto No.15.1.11: Vestidores para los trabajadores.



Foto No. 15.1.12: Almacén.



Foto No. 15.1.13: Equipo topográfico en el proyecto.



Foto No. 15.1.14: Baños sanitarios de Portucan.



Foto No.15.1.15: Equipo de Protección Personal: EPP, observar el uso de camisa manga larga para protección del calor elevado imperante.



Foto No.15.1.16. Cooler con agua fría para los trabajadores.



Foto No.15.1.17: Extintor en el proyecto.



Foto No.15.1.18: Medicinas e insumos para el Botiquín en el proyecto.

**15.2 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:
DRPM-IA-063-2018. DE 17 DE ABRIL DE 2018.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-IA- 063-2018
De 13 de Abra de 2018

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PH. BONAVISTA**, cuyo promotor es la sociedad **EH-130, S. A.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **EH-130, S. A.**, inscrita en el Registro Público a Folio No. 155641585, representada legalmente por el señor **MICHAEL HAMOUI ANTABI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-799-704; propone realizar el proyecto denominado **PH. BONAVISTA**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **EH-130, S. A.**, presentó el día 22 de enero de 2018, la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **PH. BONAVISTA**; elaborado bajo responsabilidad de **TEÓFILO JURADO**. (IAR-053-1999) y **ROBERTO PINNOCK**. (IRC-079-2001), personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de un edificio residencial de 36 niveles, que cuenta con cuatro (4) apartamentos por nivel en sus plantas típicas, y posee una densidad de 306 personas, distribuidos de la siguiente manera: 92 apartamentos de 1 recámaras + estudio = 276 personas; 6 apartamentos de 3 recámaras = 30 personas; 98 apartamentos en Total = 306 personas. Los niveles se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Nivel -200: Cuenta con estacionamientos propuestos: 42, cuenta con un (1) depósito; Nivel -100: Cuenta con 39 estacionamientos propuestos; Nivel 000 (P.B): Dispone de puerta cochera techada, Lobby, oficina de administración, Cto. Conserje, cuarto de acelerógrafo, cuarto eléctrico, cuarto para la planta eléctrica, Cto. de comando de emergencia, tanque de gas hacia la Calle Coquillo, 3 elevadores con capacidad de 13 personas, Transformador eléctrico. Cuenta con estacionamientos propuestos: 33; Niv.100@300: tres (3) niveles de estacionamientos, con 113 estacionamientos y cinco (5) depósitos; Nivel 400: Área social que cuenta con amenidades como Piscina, gimnasio, bar, servicios sanitarios, sala de juegos de niños, salón de fiestas, terrazas, gazebo y sala TV; Nivel 500@2700: Contiene 23 niveles de cuatro apartamentos por piso; Nivel 500: (1) Depósito; Nivel 600: (1) Depósito; Nivel 700: (1) Depósito; Nivel 900: (1) Depósito; Nivel 1000: (1) Depósito; Nivel 1100: (1) Depósito; Nivel 1300: (1) Depósito; Nivel 1400: (1) Depósito; Nivel 1500: (1) Depósito; Nivel 1700: (1) Depósito; Nivel 1800: (1) Depósito; Nivel 1900: (1) Depósito; Nivel 2100: (1) Depósito; Nivel 2200: (1) Depósito; Nivel 2300: (1) Depósito; Nivel 2500: (1) Depósito; Nivel 2600: (1) Depósito; Nivel 2700: (3) Depósitos; Nivel 2800@3000: Cuenta con 3 niveles de Penthouse Dos (2) por piso; Nivel 2900: (2) Depósitos; Nivel 3000: (2) Depósitos; Nivel 3100: Azotea; Nivel 3200: Cuarto de máquinas de ascensores; Nivel 3300: Tanque de agua. El proyecto se desarrollará en lote de 2235.18m², correspondiente a las fincas No. 53214, No. 53234 y No. 57377; localizadas en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá; propiedad de la Empresa **EH-130, S. A.** El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

Punto	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	663387.720	996032.785
2	663431.875	996011.122
3	663434.913	995975.729
4	663379.811	995993.672
5	663386.054	996018.924

En fecha 24 de enero de 2018, mediante Proveído DRPM-IA-008-2018; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **PH. BONAVISTA** y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que en Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiente correspondiente, en fecha 16 de marzo de 2018, se realiza inspección técnica ocular al área de desarrollo del proyecto **PH. BONAVISTA**; se genera Informe Técnico de Inspección Ocular S/N, fechado 16 de marzo de 2018; a través del cual se realizan las siguientes observaciones: aclarar si la dinámica de desarrollo del proyecto indicada en este punto corresponde al proyecto en evaluación o al proyecto **PH Ivory Tower**; indicar volumen total del movimiento de tierra que será realizado durante las actividades de nivelación y excavación para la colocación de las fundaciones y para el sótano; e indicar valor de volumen de tierra que será requerido para el proyecto y valor de volumen que será extraído del proyecto; indicar metodología de manejo que se le dará a los escombros y desechos sólidos que serán generados durante la fase de construcción del proyecto; aclarar si el proyecto contempla la demolición de una vivienda existente, en caso de ser requerida indicar ubicación de la misma; presentar manejo y disposición que se le darán a los de desechos sólidos generados en la fase de construcción y fase de abandono del proyecto, ya que este punto solo hace referencia a la fase de operación del proyecto; presentar manejo y disposición que se le darán a los de desechos líquidos generados en la fase de construcción y fase de abandono del proyecto, ya que este punto solo hace referencia a la fase de operación del proyecto; Indicar valor de la superficie de especies gramíneas que será afectada para el desarrollo del proyecto; aclarar porque el literal b del punto 7.1, no contempla la existencia de las especies de árboles y arbustos que fueron observados al momento de la inspección; aclarar si el desarrollo del proyecto requiere la tala de los árboles y arbustos existentes dentro del polígono del proyecto que fueron observados al momento de la inspección; toda vez que no se identifica la tala de árboles como un impacto a la vegetación ni en el Estudio se plantea una medida de mitigación para este impacto. En caso que sea requerida la tala, presentar inventario de las especies que serán taladas, evaluar este impacto y proponer medidas de mitigación al mismo. (Visible fojas 21-25 del expediente administrativo).

Que en fecha 19 de marzo de 2018, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la nota DRPM-0250-2018; a través de la cual solicita información aclaratoria a las observaciones realizadas en el Informe Técnico de Inspección Ocular S/N, fechado 16 de marzo de 2018, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **PH. BONAVISTA**. (Visible fojas 26-28 del expediente administrativo).

Que en fecha 29 de marzo de 2018, se recibe en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la nota S/N, fechada de 26 de marzo de 2018; a través de la cual la sociedad **EH-130; S. A.** presenta respuesta a la nota DRPM-0250-2018 de 19 de marzo de 2018. (Visible fojas 32-45 del expediente administrativo).

Se realizó la revisión de la documentación presentada por la sociedad **EH-130; S. A.**, en respuesta a la nota DRPM-0250-2018 de 19 de marzo de 2018; y se considera que la misma fue aportada en la debida forma y dentro del término legal correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico que consta de foja 46 a 53, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PH. BONAVISTA**, cuyo promotor es la sociedad **EH-130, S. A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, y con la información complementaria aceptada mediante el proceso de evaluación en el informe técnico respectivo y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto **PH. BONAVISTA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c) Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- d) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- g) Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- i) El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- j) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- k) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- l) Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

- m) Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- n) Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **PH. BONAVISTA**, que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **EH-130, S. A.**, el contenido de la presente resolución.

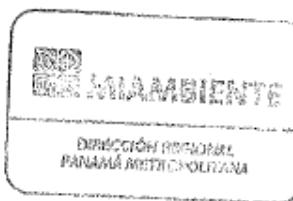
Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad **EH-130, S. A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diciembre (17) días, del mes de Agosto, del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
 Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana




MAYSIRIS MENCHACA
 Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN METROPOLITANA
 Hoy: 18 de Agosto de 2018, siendo las 2:57 p.m., Notifiqué
 personalmente a Michael Hamoui de la presente Resolución
 por yo autó Maria Cedeno
 Notificado 8-739-704 Quien Notifica 8-334-59
 Cédula



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

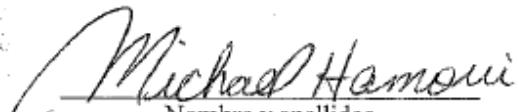
Primer Plano: PROYECTO: PH. BONAVISTA.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: EH-130, S. A.

Cuarto Plano: ÁREA: 2235.18m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I,
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-IA- 063 -2018 DE 17 DE
Abril, DE 2018.



Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

8-799-704

No. de Cédula de I.P.

18/4/18

Fecha

**ANEXO.15.3 COPIA DE RESOLUCIÓN DEIA-ARC-059-2018
DE 02 DE AGOSTO DE 2018.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA- ARC-059-2018
De 2 de agosto de 2018.

Por la cual se ordena la actualización del señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de junio del presente año, el señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-72-817, con domicilio en la provincia y distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, Urbanización Obarrio, Avenida Samuel Lewis y Calle 59 Este, edificio PH Marfil, apartamento PB, Licenciado en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante resolución **IAR-053-1999**, de 6 de mayo de 1999, ha presentado ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro;

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

- Memorial petitorio dirigido al Ministro del Ambiente, solicitando su actualización al Registro de Consultores que lleva dicha entidad, detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, domicilio y teléfono.
- Copia de la cédula de identidad personal
- Copias autenticadas de tres (3) nuevos certificados, diplomas y títulos en materia ambiental, obtenidos desde la última actualización.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Luisito P. Alvarado

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, visible a fojas 106-107, del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización del señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, con cédula de identidad personal No. 4-72-817, presentada el 28 de junio del presente año.

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultor ambiental.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **TEÓFILO JURADO GUERRA**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente.




MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación
de Impacto Ambiental

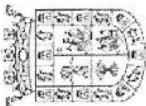


**ANEXO 15.4 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN,
MUNICIPIO Y CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE
BOMBEROS.**

Municipio de Panamá
Dirección de Obras y Construcciones

Nº 9518

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° P.C.490-2018 TPCP-7217



Se concede permiso de construcción a: CONSTRUCTORA LA CALETA, S.A.

Para:

CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS DEL P.H. IVORY TOWER QUE CONSTA DE 23 NIVELES. DE (92 APARTAMENTOS/3 NIVELES DE PENTHOUSEY 1 NIVEL DE AREA SOCIAL, Y AZOTEA, CTO DE MAQUINAS , TANQUE DE AGUA, TAPA DE TANQUE Y 6 NIVELES DE ESTACIONAMIENTO). AREA CERRADA: 25549.79 M2

Propietario(s): EH 130, S.A.

Ubicada en la Urbanización: NO DISPONIBLE

Avenida: S/N

Corregimiento: PUEBLO NUEVO

Lote: E-43B E-43A E-42B

Rollo:

Nombre del Proyecto: P.H. IVORY TOWER

Valor de la Obra: 15,569,874.00

Valor Total de la Obra: 0.00

(Incluye P.P.I. y etapas)
(Incluye P.P.I. y etapas)

Impuesto de Construcción: 84,099.37

Este permiso se otorga en base a los siguientes documentos:

Otros
53214 (17/04/2018) NOTA DEL DGI DE LA FINCA Diseñado por Arquitecto

Otros
CERT. DE REGISTRO
PÚBLICO (17/04/2018) Planos P.O.

AnteProyecto
695-2014 (16/01/2015) Registro de Empresa SP/A

DE LA
DGIB/C04088B/9C000986
(28/03/2018)

VBJC DE PN 13/4/2018

JOSEPH GAZAL
ORTEGA
(06/01/2016)
C-08-2016
(20/03/2017)
RES# 210 (JTA)
(15/04/2015)

Paz y Salvo de Bienes Inmuebles

ARQ. ANTONIO D'OCAGABO J.



Director de Obras y Construcciones.

Este permiso tiene una vigencia de 5 años, a partir de su expedición y debe ser colocado en el exterior de la obra en un lugar visible durante todo el tiempo que dure en los trabajos. La obra no podrá ser ocupada antes de una inspección final para el otorgamiento del Permiso de la Ocupación.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apartado 816-07751, Panamá 1, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberosdp.panama.gob.pa Teléfonos Panamá Centro: 512-6115 Fax: 512-6125; Panamá Este: 296-7551, Fax: 296-9376; Panamá Oeste: 253-1284 Fax: 253-1284, Arraiján: 259-8782 Fax: 259-8146; Colón: 475-3026 Fax: 475-3025; Código: 997-9222 Fax: 997-9223; Veraguas: 998-1115 Fax: 998-3136; Herrera: 996-5852 Fax: 996-4875; Los Santos: 996-8477 Fax: 996-9117; Chiriquí Telefax: 775-4213, Bugaba: 770-6211 Fax: 770-6891; Bocas del Toro: 758-6166 Fax: 758-6766

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

ZRPMA N° 5400

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

Estación Local: V. V. D. C. A. Fecha: 27/03/10

Distrito: Paraná

Concedido a: CONSTRUCTORA LA CALETA, S.A.

Dirección: Hato Pintado Corregimiento Pueblo Nuevo

Propietario: EH 130, S.A. / sr Michael Hamovi

Nº S. de Servicio: _____ Código de cobro: _____ Valor de la obra: 7,000,000,00

DETALLE DEL TRABAJO: CONSTRUCCIÓN PARA P.H DE APARTAMENTOS DE 23 NIVELES DE ALTURA; 3 NIVELES Penthouse; 1 NIVEL DE ÁREA SOCIAL UN NIVEL DE AZOREAS, 10N COUNT MAGISTERIA UN NIVEL DE TANQUE DE AGUA; 6 NIVELES DE ESTACIONAMIENTOS Y MANTIENE LOS SIGUIENTES SISTEMAS ELÉCTRICOS; PARAPUZO; S.H.C.I.; DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO; GAS; RADIADORES; PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DESUBSIDIADAS Y ASCENSORES; PLAFONES APROBACDO

POC 08-16

Impreso en los talleres del BCBP

FINCA N°	<u>53234; 53214; 53377.</u>	ROLLO	
TOMO		ASIENTO	
FOLIO		DOCUMENTO	

APL
Por DINASEPI

Sello

Panamá, 5 de Febrero de 2018.

Arquitecto
Antonio Docabo
Director de Obras y Construcciones Municipales
MUNICIPIO DE PANAMA
Ciudad

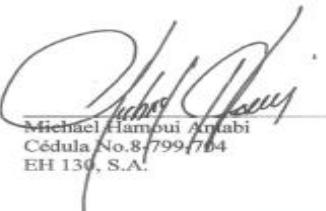
Estimado Arq. Docabo:

Sean estas primeras líneas portadoras de un respetuoso saludo, y de nuestros mejores deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

A través de la presente, EH 130, S.A., sociedad anónima se encuentra registrada con el Folio **No.155641585**, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, en calidad de actual propietario de las fincas **No.53234**, **No.53214** y **No.57377**, ambas inscritas bajo el Código de Ubicación **8707**, de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, por este medio certifico que el Sr. **Michael Hamoui Antabi**, portador de cedula de identidad personal **No.8-799-704**, es el propietario y Representante Legal del plano y desarrollo Inmobiliario a construirse en las detalladas Fincas, para propósitos de tramitar ante esta instancia, y en calidad de Promotora para la correspondiente revisión y solicitud de aprobación del proyecto denominado **P.H. BONAVISTA AT THE PARK**, a desarrollarse en las Fincas antes mencionadas, ubicado en el sector de Hato Pintado, calle los Coquillos (Ave. 3 ½ Norte), corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá.

Sin otro particular, y en espera de recibir su pronta aprobación, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

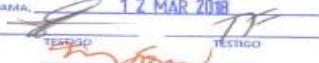

Michael Hamoui Antabi
Cédula No.8-799-704
EH 130, S.A.




Jonathan Nahem
Cédula No. PE-9-156
Tropical Agro Export

Yo/We/We, **MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI**,
Notaria Pública Titular del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-899-305

CERTIFICO
Que hermos ostentado tal(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece
en copia de cédula y/o pasaporte y a mi criterio parecen son iguales
por lo que lo consideremos auténtica(s).

PANAMA, **12 MAR 2018**

TESTIGO  TESTIGO 
NOTARIA PUBLICA TITULAR DEL CIRCUITO DE PANAMA.

ANEXO 15.5. CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 364-2014

FECHA: 26/JUNIO/2014

ATENDIDO POR: ARQ. ANA MATA
ARQ. ITZA ROSAS

FIRMA: [Signature]

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: PUEBLO NUEVO

UBICACIÓN: CALLE COQUILLO, SECTOR HATO
PINTADO

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ARQUITECTO JOSEPH GAZAL

2. USO DE SUELO VIGENTE: RM2 (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD - 1,000 PER. / HA).

3. USOS PERMITIDOS:

RM-2: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, VIVIENDAS BIFAMILIARES Y CASAS EN HILERAS. SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, INSTITUCIONALES, CULTURALES, FILANTRÓPICOS, ASISTENCIALES Y OFICINAS, SIEMPRE QUE DICHAS ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSAS, EL CARÁCTER RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE LA ZONA. SE PERMITEN LOCALES COMERCIALES EN PLANTA BAJA DE LOS EDIFICIOS PARA EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO EN GENERAL.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL DOCUMENTO GRÁFICO DE ZONIFICACIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 204-03 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 (MOSAICO 7-F) Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la localización regional refrendada por este ministerio.

* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.


ARQ. KARLA DUCASA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO, a.i.


ARQ. JACQUELINE L. DE MONTALVO
SUB-DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO, a.i.

ANEXO 15.6 CARNET ACTUALIZADO DEL INGENIERO RESIDENTE.



ANEXO 15.7 PÓLIZA DE NACIONAL DE SEGUROS.

NACIONAL DE SEGUROS

CONTRANTANTE:

NUMERO DE PÓLIZA:

1. General del Asegurado: **GERARDO MORENO AMADOR** Cédula: **B-297-936**
 2. Dirección particular: **Don Bosco, Riviera, Calle 7º #42** Teléfono: **293-830 / 67036760**
 3. Salario: **ALMACENISTA**
 4. No. de empleado (planilla): **Salario por mes:**

5. Beneficiarios Principales:
 Nombre completo: **Gerardo Moreno Amador** Parentesco: **Hijo** Cédula: **5-752-1740**
Linda Flores de Moreno **Esposa** **9-441-259**
CORINA ANGELA de Leon **Menor** **8-255-426**
 Si al momento de la muerte del Asegurado, no tiene beneficiario Principal, asumirá persona mayor de edad que es designada para recibir el beneficio de la Póliza, en caso de muerte del Asegurado.

6. Beneficiarios Contingentes:
 Nombre completo: Parentesco: Cédula: %
 Gerardo Moreno Amador Hijo 5-752-1740 50%
 Linda Flores de Moreno Esposa 9-441-259 25%
 CORINA ANGELA de Leon Menor 8-255-426 25%

7. Se entiende por Beneficiario Contingente, aquel nombrado por el Asegurado para recibir el beneficio de la Póliza, en caso de que al fallecimiento de este no se encuentren con vida ninguno de los Beneficiarios Principales.

8. Si al momento de mi muerte, algún beneficiario es menor de edad, el producto de la póliza debe entregarse a: Cédula: _____

Nombre completo: _____

9. Peso: **250 kg** Estatura: **1.84 m** Sexo: **■ F ■ M**

10. ¿A visitado algún médico en los últimos 5 años? En caso afirmativo, indique el nombre del médico y la razón de la visita: **Ne**

11. ¿Sufre de alguna enfermedad o lesión según su conocimiento o entender? En caso afirmativo, indique la enfermedad o lesión: **No**

12. ¿Indique si ha sido sometido a tratamiento? En caso afirmativo, indique el tratamiento: **_____**

13. ¿Tiene usted otro seguro de vida? **No** En caso afirmativo, indique la compañía: **_____**

Por la presente declaro que cada una de las respuestas que anteceden es exacta, verdadera y completa y estoy de acuerdo para que sean tomadas como base para la emisión o rehabilitación de este seguro. Mediante la firma de este documento, autorizo a cualquier médico, clínica u hospital para que suministre a NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA, cualquier información médica sobre mi persona. Entiendo que ningún seguro entrará en vigor hasta que la prima haya sido pagada. Certifico, además, que he leído las respuestas dadas en esta solicitud y entiendo que cualquier información falsa, errónea o inexacta puede ser causal de la cancelación de la cobertura solicitada.

Autorizo a mi corredor de seguros a tramitar todos mis reclamos y a recibir información relacionada al mismo.

Atentamente,

Firma del asegurado: **Gerardo Moreno Amador** Firma del contratante: _____

Fecha: _____ dd / mm / aaaa

**NACIONAL
DE SEGUROS**
Sociedad Anónima
Panamá

CONTRANTANTE:

NÚMERO DE PÓLIZA:

1. Generales del Asegurado: Jaime Daniel CEDENO G. Cédula: 8-499-268

1. Nombre del Asegurado: Jaime Daniel CEDENO G. Cédula: 8-499-268
 2. Dirección particular: A de Tocumen, Principal, #26 Teléfono: 69436262
 2. Salario: Encargado de Seguridad Ocupación: Encargado de Seguridad
 3. Fecha de ingreso: Salario por mes:
 4. No. de empleado (planilla):

5. Beneficiarios Principales:
 Nombre completo: YASMINEL PEÑALOSA Parentesco: Esposa Cédula: 8-724-2300 %: 40%
 Nombre completo: ALAN CEDENO Parentesco: Hijo Cédula: 8-1075-1572 %: 60%

Se entiende por Beneficiario Principal, aquella persona mayor de edad que es designada para recibir el beneficio de la Póliza, en caso de muerte del Asegurado.

6. Beneficiarios Contingentes:
 Nombre completo: Parentesco: Cédula: %:

Se entiende por Beneficiario Contingente, aquel nombrado por el Asegurado para recibir el beneficio de la Póliza, en caso de que al fallecimiento de este no se encuentren con vida ninguno de los Beneficiarios Principales.

Si al momento de mi muerte, algún beneficiario es menor de edad, el producto de la póliza debe entregarse a:
 Nombre completo: Cédula:

7. Peso: 196 Estatura: 1,80 m Sexo: F M

8. ¿A visitado algún médico en los últimos 5 años? En caso afirmativo, indique el nombre del médico y la razón de la visita: No

9. ¿Sufre de alguna enfermedad o lesión según su conocimiento o entender? En caso afirmativo, indique la enfermedad o lesión: No

10. ¿Indique si ha sido sometido a tratamiento? En caso afirmativo, indique el tratamiento: No

11. ¿Tiene usted otro seguro de vida? No En caso afirmativo, indique la compañía:

Por la presente declaro que cada una de las respuestas que anteceden es exacta, verdadera y completa y estoy de acuerdo para que sean tomadas como base para la emisión o rehabilitación de este seguro. Mediante la firma de este documento, autorizo a cualquier médico, clínica u hospital para que suministre a NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA, cualquier información médica sobre mi persona. Entiendo que ningún seguro entrará en vigor hasta que la prima haya sido pagada. Certifico, además, que he leído las respuestas dadas en esta solicitud y entiendo que cualquier información falsa, errónea o inexacta puede ser causal de la cancelación de la cobertura solicitada.

Autorizo a mi corredor de seguros a tramitar todos mis reclamos y a recibir información relacionada al mismo.

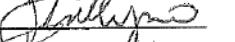
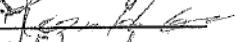
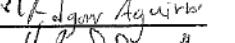
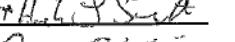
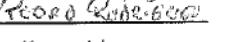
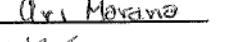
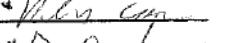
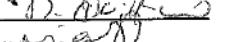
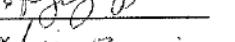
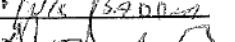
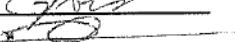
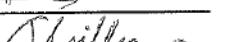
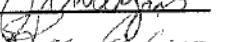
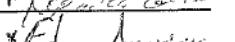
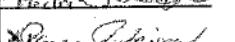
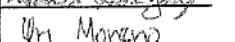
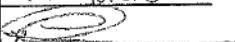
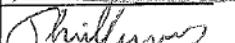
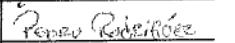
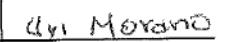
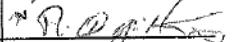
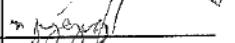
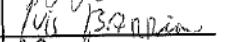
Atentamente,

Firma del asegurado: Jaime Daniel CEDENO G. Firma del contratante:
8-499-268

Fecha: dd / mm / aaaa

ANEXO 15.8. ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

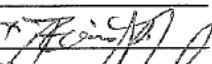
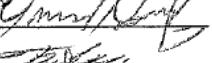
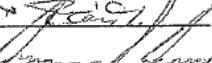
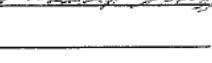
P.H. BUENA VISTA
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

#	FECHA	DESCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
1	17/Jul/19	Guantes Cuero y Lona	JOSE Aguita	
2	"	Guantes Cuero y Lona	Luis Phillips	
3	"	Guantes Cuero y Lona	REYNALDO GONZALES	
4	"	Guantes Cuero y Lona	EDGAR AGUILAR	
5	"	Guantes Cuero y Lona	HECTOR GUERRA	
6	"	Guantes Cuero y Lona	PEDRO RODRIGUEZ	
7	"	Guantes Cuero y Lona	URI MORENO	
8	"	Guantes Cuero y Lona	ARELIS CAS	
9	"	Guantes Cuero y Lona	REGULO QUINTERO	
10	"	Guantes Cuero y Lona	MIGUEL HERNANDEZ	
11	"	Guantes Cuero y Lona	Luis BARRIA	
12	"	Guantes Cuero y Lona	RODERICK PEREZ	
13	"	Guantes Cuero y Lona	FELIPE CAMARENA	
14	17/jul/19	Botas de Cauchito	JOSE Aguita	
15	17/jul/19	Botas de Cauchito	Luis Phillips	
16	17/jul/19	Botas de Cauchito	REYNALDO GONZALES	
17	18/jul/19	Botas de Cauchito	EDGAR AGUILAR	
18	18/jul/19	Botas de Cauchito	HECTOR GUERRA	
19	18/jul/19	Botas de Cauchito	PEDRO RODRIGUEZ	
20	18/jul/19	Botas de Cauchito	URI MORENO	
21	18/jul/19	Uniforme Completo	JOSE Aguita	
22	"	Uniforme Completo L-40	Luis Phillips	
23	"	Uniforme Completo XL-36	REYNALDO GONZALES	
24	18/jul/19	Uniforme Completo M-34	EDGAR AGUILAR	
25	"	Uniforme Completo XL-38	HECTOR GUERRA	
26	"	Uniforme Completo M-34	PEDRO RODRIGUEZ	
27	"	Uniforme Completo M-34	URI MORENO	
28	18/jul/19	Uniforme Completo XL-36	ARELIS CAS	
29	"	Uniforme Completo L-40	REGULO QUINTERO	
30	18/jul/19	Uniforme Completo M-34	MIGUEL HERNANDEZ	
31	"	Uniforme Completo L-36	Luis BARRIA	
32	"	Uniforme Completo M-32	RODERICK PEREZ	

P.H. BUENA VISTA
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

#	FECHA	DESCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
33	24/jul/19	Guantes	Roderick PEREZ	Roderick Perez
34	24/jul/19	Guantes	Hector Guzman	Hector Guzman
35	24/jul/19	Guantes	Luis Barrion	Luis Barrion
36	24/jul/19	Guantes	Alexis Caes	Alexis Caes
37	24/jul/19	Guantes	Jose Aguilera	Jose Aguilera
38	"	Guantes	Regulo Quintana	Regulo Quintana
39	"	Guantes	Pedro Rodriguez	Pedro Rodriguez
40	"	Guantes	Reginaldo Gonzalez	Reginaldo Gonzalez
41	19/jul/19	Botas de Cauchito	ALEXIS CAES	Alexis Caes
42	19/jul/19	Botas de Cauchito	REGULO QUINTANA	Regulo Quintana
43	20/jul/19	Botas de Cauchito	Miguel Hernandez	Miguel Hernandez
44	20/jul/19	Botas de Cauchito	Luis Barrion	Luis Barrion
45	20/jul/19	Botas de Cauchito	Roderick Perez	Roderick Perez
46	20/jul/19	**TAJONES Auditivos**	**TODOS**	**TODOS**
47	17/jun/19	Botas de CUERO	JOSE AGUILERA	Jose Aguilera
48	21/jun/19	Botas de CUERO	Luis Phillips	Luis Phillips
49	21/jul/19	Botas de CUERO	Reinaldo Gonzalez	Reinaldo Gonzalez
50	21/jul/19	Botas de CUERO	Edgardo Aquino	Edgardo Aquino
51	21/jul/19	Botas de CUERO	Hector Guerra	Hector Guerra
52	13/jul/19	Botas de CUERO	Pedro Rodriguez	Pedro Rodriguez
53	13/jul/19	Botas de CUERO	Uri Moreno	Uri Moreno
54	13/jul/19	Botas de CUERO	Alexis Caes	Alexis Caes
55	3/jul/19	Botas de CUERO	Regulo Quintana	Regulo Quintana
56	5/jul/19	Botas de CUERO	Miguel Hernandez	Miguel Hernandez
57	13/jul/19	Botas de CUERO	Luis Barrion	Luis Barrion
58	14/jul/19	Botas de CUERO	Roderick Perez	Roderick Perez
59	25/7/19	CASCO	Felipe Camarena	Felipe Camarena
60	25/7/19	CASCO	Gabriel Sanjur	Gabriel Sanjur
61	25/7/19	CASCO	Tomas Lezcano	Tomas Lezcano
62	25/7/19	CASCO	Ricardo Pinto	Ricardo Pinto
63	"	Botas Cauchito	Felipe Camarena	Felipe Camarena
64	"	Botas Cauchito	Gabriel Sanjur	Gabriel Sanjur

P.H. BUENA VISTA
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

#	FECHA	DESCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
65	25/7/19	Botas Cauchas	Tomas LEZCANO	
66	25/7/19	Botas Cauchas	Ricardo Pinto	
67	"	Guante	Felipe Camarena	
68	"	Guante	Gabriel Sanjur	
69	"	GUANTE	Tomas LEZCANO	
70	"	GUANTE	Ricardo Pinto	
71	25/jul/19	Botas de Cuero	Felipe Camarena	
72	25/jul/19	Botas de Cuero	Gabriel Sanjur	
73	25/jul/19	Botas de Cuero	Tomas LEZCANO	
74	25/jul/19	Botas de Cuero	Ricardo Pinto	

**ANEXO.15.9 MANTENIMIENTO DE EQUIPO
PESADO.IIASACAT.**

**EL EQUIPO DEL
PROGRESO**

IIASA **CAT**

TELÉFONO 277-5000
FAX 507-275-5010

**EL EQUIPO DEL
PROGRESO**

IIASA **CAT**

TELÉFONO 275-3000
FAX 507-275-5010

CATERPILLAR - INFORME DE SERVICIO

IIASA

TELÉFONO 277-5000
FAX 507-275-5010

Código del Distribuidor	Orden de Trabajo No.	Liquidación No.	VProvisional No.
Poso	1000839	Poso Biss	

Código del Distribuidor	Orden de Trabajo No.	Liquidación No.	VProvisional No.
Poso	1000839	Poso Biss	

Código del Distribuidor	Orden de Trabajo No.	Liquidación No.	VProvisional No.
Poso	1000839	Poso Biss	

Código del Distribuidor	Orden de Trabajo No.	Liquidación No.	VProvisional No.
Poso	1000839	Poso Biss	

Código del Distribuidor	Orden de Trabajo No.	Liquidación No.	VProvisional No.
Poso	1000839	Poso Biss	

ANEXO 15.10. COPIA COMPROBANTE PAGO PLANILLA.

CONSTRUCTORA LA CALETA, S.A.	RUC: 1924973-1-726927, DV=08	Planilla: 3
7	PLANILLA DE PAGO	
Desde: 10/07/2019	Hasta: 23/07/2019	Dia de Pago: 26/07/2019
Proyecto: 30 P.H BONAVISTA		GL: 1507
# de Emp: 01-30-02-00061	GRUPO TRIB.: A O	RxH: 5.300
Cedula: 08-00801-001669	Seguro Social: 999-9999	Ocupacion: CARPINTER
NOMBRE: MORENO TREJOS, URI ALEXANDER		
	HORAS IMPORTE ****DESCUENTOS***	*****DEDUCCIONES*****
REGULARES 86.00	455.80	Impuesto/Renta 11.73
HORAS 1.25 1.50	9.94	Seguro Social 45.93
HORAS 1.50		Seguro Educa. 5.89
HORAS 2.187		Cuota Sindical 9.42
HORAS 2.625		Seguro de Vida 4.10
OTRAS HORAS		SALARIO 455.80
		EXTRAS 9.94
		Con deduc. 5.30
		Sin deduc. 0.65
		Prima Producc. 0.00
		SALARIO BRUTO 471.69
		TOT. DEDUC. -77.07
		SALARIO NETO 394.62
PAGO POR TARJETA DEBITO.		
RECIBI CONFORME: _____		

CONSTRUCTORA LA CALETA, S.A.
PLANILLA DE PAGO

PAGINA: 1

Planilla No.:	Desde:	10/07/2019	Hasta:	23/07/2019	Dia de Pago:	26/07/2019							
No. Empleado	Nombre	Seg.Social	Sdo.Fijo	IR	H.Reg.	Sal.Reg.	C/Deduc.	I/R	S.E.	S.S.	P.Prod	Sal.Bruto	
Ocupacion	Apellido	No.Cedula	R x H	Dp	H.Ext.	Sal.Ext.	S/Deduc.	Vida	Sindi.	Desc.	Ausenc	Sal.Neto	Firma
30-02-00003	JOSE GERMAN	999-9999	E	96.00	377.28	0.00	0.00	4.72	36.78	0.00	377.93	(T)	
AYUD.GRAL.	AGUILA	08- -00786-001306	3.93	0	0.00	0.00	0.65	0.00	7.55	0.00	328.88	<i>Susana</i>	
30-02-00007	LUIS ALBERTO	229-2279	A	96.00	508.80	0.00	2.98	6.36	49.61	0.00	509.45	(T)	<i>Phillips</i>
REFORZADOR	PHILLIPS	08- -00447-001002	5.30	0	0.00	0.00	0.65	0.00	10.18	0.00	440.32	<i>Phillips</i>	<i>Luis</i>
30-02-00008	REYNALDO	999-9999	A	96.00	508.80	0.00	0.00	6.36	49.61	0.00	509.45	(T)	
REFORZADOR	GONZALEZ	09- -00722-001521	5.30	0	0.00	0.00	0.65	0.00	10.18	45.00	398.30	<i>R</i>	
30-02-00012	EDGAR	211-5035	C	96.00	508.80	5.30	0.00	6.55	51.09	0.00	524.69	(T)	<i>Edgar</i>
CARPINTERO	AGUIRRE	04- -00151-000779	5.30	0	1.50	9.94	0.65	0.00	10.48	0.00	456.57	<i>Edgar</i>	
30-02-00032	HECTOR	999-9999	E	96.00	377.28	0.00	0.00	4.72	36.78	0.00	377.93	(T)	<i>Hector</i>
AYUD.GRAL.	GUERRA	08- -00773-001586	3.93	0	0.00	0.00	0.65	0.00	7.55	0.00	328.88	<i>Hector</i>	
30-02-00056	PEDRO RENE	999-9999	A	86.00	337.98	3.93	0.00	4.37	34.05	0.00	349.93	(T)	
AYUD.GRAL.	RODRIGUEZ C.	08- -01032-002474	3.93	0	1.50	7.37	0.65	0.00	6.99	0.00	304.52	<i>Perez</i>	
30-02-00061	URI ALEXANDER	999-9999	A	86.00	455.80	5.30	11.73	5.89	45.93	0.00	471.69	(T)	
CARPINTERO	MORENO TREJOS	08- -00801-001669	5.30	0	1.50	9.94	0.65	4.10	9.42	0.00	394.62	<i>Moreno</i>	
30-02-00147	ALEXIS YOVANI	999-9999	E	72.00	282.96	5.30	0.00	3.70	28.82	0.00	296.28	(T)	
AYUD.GRAL.	CAES	09- -00219-001421	3.93	2	1.50	7.37	0.65	4.10	5.91	0.00	253.75	<i>Moreno</i>	
30-02-00294	REGULO JOSE	999-9999	E	96.00	508.80	0.00	0.00	6.36	49.61	0.00	509.45	(T)	
REFORZADOR	QUINTERO AGUILAR	09- -00709-000089	5.30	0	0.00	0.00	0.65	0.00	10.18	0.00	443.30	<i>Regulo</i>	
30-02-00436	MIGUEL ANGEL	999-9999	A	96.00	377.28	3.93	0.00	4.86	37.89	0.00	389.23	(T)	
AYUD.GRAL.	HERNANDEZ	09- -00739-001518	3.93	0	1.50	7.37	0.65	0.00	7.77	0.00	338.71	<i>Miguel</i>	
30-02-00680	LUIS ESTEBAN	212-1266	E	88.00	466.40	0.00	6.75	5.83	45.47	0.00	467.05	(T)	
REFORZADOR	BARRIA VIQUEZ	04- -00282-000185	5.30	3	0.00	0.00	0.65	4.10	9.33	0.00	395.57	<i>Luis</i>	
30-02-00806	RODERICK ELIECER	999-9999	E	63.50	249.56	3.93	0.00	3.26	25.43	0.00	261.51	(T)	
AYUD.GRAL.	PEREZ BEITIA	08- -00791-001042	3.93	0	1.50	7.37	0.65	4.10	5.22	0.00	223.50	<i>Roderick</i>	

DETALLE DE ASESOS

100.00	0.00
100.00	0.00
55.00	0.00
41.00	0.00
00.50	0.00
00.25	0.00
00.10	0.00
00.05	0.00
00.01	0.00

TOTAL - NETO